



# GOBIERNO REGIONAL ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 464 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **24 OCT 2023** ESOS 11:00 AM

### VISTO:

Las Resoluciones Directorales N° 176, 187, 188 y 292-2023-GORE-ICA-DRA;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 176-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 27 de Abril del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al Estado de Emergencia en los Sectores de Portachuelo – San Francisco, Sector La Máquina y Sector Santa Rosa – San Jacinto de la provincia de Palpa, Departamento de Ica; y, en el Sector de Pajonal Alto y en el Sector de Las Cañas de la provincia de Nasca, departamento de Ica; consignándose como sustento de la emisión de dichas Fichas el D.S. N° 035-2023-PCM sobre Declaratoria de Emergencia en varios Distritos de algunas Provincias del Departamento de Ica;

Que, por Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 04 de mayo del 2023, se aprobó la exoneración del Proceso de Selección: Contratación Directa N° 006-2023 dentro de los cuales están considerados actividades de intervención frente al estado de emergencia en distintos distritos de las provincias de Pisco, Chincha, Ica, Palpa y Nasca; amparado en la emergencia declarada por el D.S. N° 035-2023-PCM;

Que, por Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de Mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: Contratación Directa N° 006-2023 dentro de los cuales están considerados actividades de intervención frente al estado de emergencia en distintos distritos de las provincias de Pisco, Chincha, Ica, Palpa y Nasca; amparado asimismo en el D.S. N° 035-2023-PCM sobre Declaratoria de Emergencia en varios distritos de algunas Provincias del departamento de Ica;

Que, por último, mediante Resolución Directoral N° 292-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 02 de agosto del 2023, aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por Estado de Emergencia en el Sector Las Cañas y Sector La Estaquería, en el distrito de Nasca, provincia de Nasca y departamento de Ica; consignándose como sustento de la aprobación del D.S. N° 035-2023-PCM sobre Declaratoria de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Ica;

Que, en los actos resolutivos previamente detallados, se ha consignado como sustento de su emisión el D.S. N° 035-2023-PCM de 12 de marzo del 2023, sin embargo, en dicha norma no se ha considerado en Emergencia a las provincias de Palpa y Nasca, las que han sido declaradas en Emergencia a través del D.S. N° 038-2023-PCM de 18 de marzo del 2023, dentro del cual se encuentran considerados los distritos de las Provincias de Nasca y Palpa;

Que, en mérito a ello, se ha determinado que por error material se ha consignado erróneamente en los actos resolutivos referidos el D.S. N° 035-2023-PCM, cuando lo correcto de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente, es que el sustento de la emisión de dichos actos resolutivos es el D.S. N° 038-2023-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha de 18 de marzo del 2023, dentro del cual se encuentran considerados los distritos de las provincias de Chincha, Pisco, Ica Nasca y Palpa;





# GOBIERNO REGIONAL ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 464 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica,

**24 OCT 2023**

ESOS 1374 S

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444 establece lo siguiente: "los errores materiales o aritméticos en os actos administrativos pueden ser rectificad con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere io sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por io cual resulta pertinente expedir el presente;



Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación, Infraestructura Agraria y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectificar el error material incurrido en las Resoluciones Directorales N° 176-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 27 de abril del 2023; N° 187-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 04 de mayo del 2023; N° 188-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 05 de mayo del 2023; y N° 292-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 02 de agosto del 2023, en cuanto por error material se ha consignado como sustento legal de su emisión el D.S. N° 035-2023-PCM, cuando lo correcto es consignar como sustento legal el **D.S. N° 038-2023-PCM** publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha de 18 de Marzo del 2023, dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.



**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

